

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAS HERENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 y 88 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

Primero: Que el señor Alcalde dispuso mediante Decreto de fecha 22 de mayo de 2014, la aprobación del padrón de cotos de caza correspondiente al año 2014. El citado padrón se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Segundo: Que el plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos correspondientes será del 22 de mayo al 21 de julio de 2014.

Las Herencias 22 de mayo de 2014.-El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

N.º I.- 5305